

# Semanario Oficial

DEL GOBIERNO DE MORELOS



*Las leyes y demás disposiciones, son obligatorias por el solo hecho de estar publicadas en este periódico.*

## Condiciones.

Este periódico verá la luz pública los Sábados de cada semana.  
 El precio de suscripción será el de 50 cs. en esta Capital y 75 cs. fuera de ella, franco de porte. Los números sueltos valen 12½ cs.  
 Las suscripciones se reciben en las Administraciones de rentas de los Distritos.

## Condiciones.

Por inserción de avisos y remitidos de interés particular se cobrará \$1.00 por un cuarto de columna; \$ 1.50 por media, y \$ 2.00 por columna entera.  
 Los avisos y remitidos se pagarán precisamente adelantados.  
 Los avisos se reciben en las Administraciones de rentas de los Distritos

## El "Semanario Oficial."

Secretaría general de Gobierno.—Sección 1.<sup>a</sup>—Núm. 1327.—Al encargado de la Imprenta del Gobierno.—Presente.—Dispone el Gobernador del Estado que, desde el mes en curso, la forma del Periódico Oficial sea la de un cuaderno, de cuatro á seis hojas, del tamaño llamado en términos de imprenta «4º elegante;» y que el título que lleve dicho periódico sea el de «Semanario Oficial del Gobierno de Morelos.» — Lo digo á vd. para su cumplimiento. — Patria y Libertad. Cuernavaca, Julio 2 de 1895.—L. Flores.

## El H. Congreso del Estado.

En la Junta preparatoria verificada el 2 del actual por el Congreso, para proceder al nombramiento de los miembros que debían formar la mesa en el próximo período extraordinario de sesiones, á que fué convocado por su Diputación permanente, fueron nombrados los CC. Nazario Lomas, Presidente; Alejandro Oliveros, Vicepresidente; Germán Paz, Secretario, y Justino Solórzano, Prosecretario.

El mismo Congreso abrió y clausuró el 3 del corriente el período extraordinario de sesiones á que fué convocado.

## Biblioteca de Cuernavaca.

De la noticia oficial rendida por el encargado de ella tomamos los siguientes datos:  
 En el mes de Junio último hubo una concurrencia de 185 personas, dedicándose 99 á literatura, 28 á historia, 8 á prensa, 4 á ciencias, 4 á artes, 3 á religión y 39 visitantes.

## Indulto.

Secretaría de Gobierno.—Sección 2.<sup>a</sup>—Núm. 384.—Al reo Manuel Sotelo.—Tetecala.—En acuerdo de hoy, el C. Gobernador ha tenido á bien conceder á vd. la gracia de indulto que solicitó, por el tiempo que le falta para extinguir su condena, sin perjuicio de la responsabilidad civil.

Lo comunico á vd. para su inteligencia y como resultado de su ocurso relativo.

Patria y Libertad. Cuernavaca, Junio 28 de 1895.—Luis Flores, secretario.

## Agentes sin título.

En el Distrito de Yautepec sólo han gestionado como agentes sin título, en el juzgado de primera instancia, el C. Valeriano Vidal, y en el menor de Totolapan, el C. Mateo Nápoles.

## Dirección general de Rentas del Estado de Morelos.

CORTE DE CAJA de segunda operación correspondiente al mes de la fecha.

INGRESOS.	
Existencia del mes anterior.	23,579.90
Por Elaboración de azúcar y miel . . . . .	11,640.22
" Fondos de Instrucción pública . . . . .	628.69
" Rezagos de contribuciones . . . . .	369.49
" Contribución Federal . . . . .	3,602.93
" Minas en explotación . . . . .	0.00
" Bienes de Beneficencia . . . . .	0.00
A la vuelta . . . . .	16,241.33
	23,579.90